



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 925-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral, la Directora de Planificación y el Director Electoral, con oficio No. UCADE-O-966-2011, sometieron a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, el proyecto del "Manual de Fiscales de Organizaciones Políticas", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

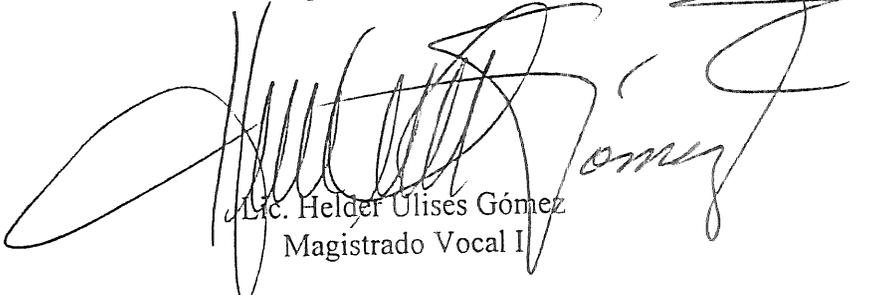
ARTÍCULO 1o: Aprobar el Manual de Fiscales de Organizaciones Políticas", que forma parte del presente Acuerdo;

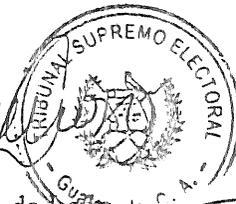
ARTÍCULO 2o: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá trasladarse fotocopia a las dependencias de la institución involucradas.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I





Tribunal Supremo Electoral

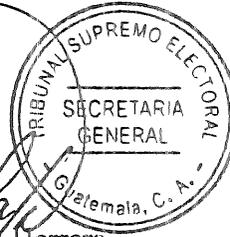
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General





Tribunal Supremo Electoral

No. UCADE-O-966-2011
Ref. MRVJ/amr.

Guatemala
27 de julio de 2011

Doctora
María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

Señora Magistrada Presidenta:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, en esta ocasión, para presentarle el **"Manual de Fiscales de Organizaciones Políticas"** para ser presentado al Pleno de Magistrados para la aprobación correspondiente.

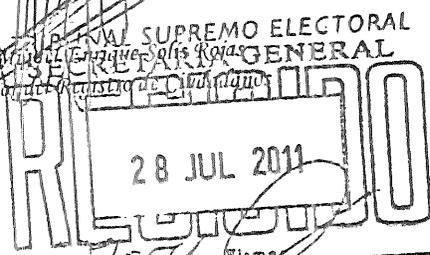
Esta Comisión, de acuerdo a la Providencia número PSG-P-1458-210 de fecha 11 de noviembre de 2010, revisó en base a la publicación oficial, actualizando los contenidos del mismo de la siguiente manera:

1. Se adicionó lo relativo al formato del Padrón Electoral que se estará usando para constatar e identificar a cada uno de los votantes en dicho Padrón.
2. Se consideró que, debido a que los ciudadanos en este proceso electoral pueden identificarse con cédula de vecindad o con el Documento Personal de Identificación (DPI), es necesario facilitarle, tanto a los Fiscales de Mesa como a las Juntas Receptoras de Votos, conocimientos de cómo identificar al ciudadano en el Padrón de Mesa de cada una de ellas, los textos que fueron aprobados por el Pleno de Magistrados conforme Acuerdo número 898-2011 del 26 de julio del año en curso.

Dicho manual cuenta con el diseño final con el que se hará la reproducción de 20,000 ejemplares, la cual ya fue solicitada conforme al pedido Número UCADE-060-2011, de fecha 11 de abril del año en curso.

En espera de sus instrucciones, nos suscribimos deferentemente,

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Director Electoral

Inga. Lucía Espinoza Rojas Avarado
Directora de Planificación
Licda. María del Rosario Velásquez Juárez
Directora Ejecutiva
Unidad de Capacitación y Divulgación
Cívico-Electoral, UCADE
Lic. María del Rosario Velásquez Juárez
Directora Ejecutiva

c.c. Fólder respectivo
Direcciones de Finanzas,
Planificación, Electoral,
Registro de Ciudadanos.

1985

Horas
No.